

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1976

DALCAHUE, 22 de Agosto Del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 831, 835, 832, 836. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:
ORDENESE:

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado de equipamiento y materiales de asistentes a primera Feria Regional de mujeres emprendedoras realizada en la ciudad de Puerto Varas el día Domingo 24/08/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
2. **Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S:** Realizar en terreno trabajo histórico, fotografico Iglesias Patrimoniales de la ruta Dalcahue-Quemchi para difusión turística de carácter profesional para Europa y Asia con un equipo humano especialista el día 22/08/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con vehiculo particular TJ 41-42 (\$10.000 en combustible)
3. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S, Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A contrata grado 14° de la E.M.S:** Luis Iglesias y Luis Soto Actividad cierre de sitio alineación de cisnes en el sector de San Juan. Cristián traslado funcionarios de la Unidad Medio Ambiente el día 23/08/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPR-96
4. **Doña Orieta Diaz Muñoz, Administrativo grado 15° de la E.M.S:** Asistir a reunión con Adultos Mayores San Antonio en Pindapulli el día 23/08/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el Pais, 215.21.03.001- 215.21.03.002. El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/SEOC /pyoa